

Acta No.69

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 29 de abril de 2021.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 29 (veintinueve) del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los C.C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María Isela Ramírez Luévanos, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Poreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de abril de 2021; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Solicitud presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leobardo Arturo Flores Leal, referente al Cambio de Uso de Suelo

del predio identificado como Fracción 1-C del predio rústico Las Luisas; **6.2.-** Solicitud presentada por el C. José Rodríguez Shade, cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la pequeña propiedad "La Encantada"; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.** Plausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de abril de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario menciona que se recibieron los siguientes documentos: 1.- Solicitud presentada por la Arg. Ana Sofía Zapata Sánchez, apoderada legal de Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., para el Régimen de Propiedad en Condominio de los lotes multifamiliares 01 y 31 de la Manzana 86 del fraccionamiento Bosque Real 4ª. Etapa; 2.- Petición presentada por el C. Erik Ricardo Fernández Solís, referente al Régimen Propiedad en Condominio del predio ubicado en Av. Hidalgo #1154 Zona Centro, continua mencionando que estos asuntos será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; y también se recibió el exhorto por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, a los 39 Ayuntamientos para que se enfoquen programas y acciones a la atención y obras de remediación ante la severa crisis por sequía que enfrenta el campo prácticamente en todo el estado, continua que será enviado a los presentes.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su numeral 6.1, consistente en el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la solicitud presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leobardo Arturo Flores Leal, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Fracción 1-C del predio rústico Las Luisas, se le concede la voz al Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Primero.- Que el día 09 de abril del presente año, le Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leobardo Arturo Flores Leal, referente al Cambio de Uso de Suelo

de la Fracción 1-G del predio rústico Las Luisas perteneciente a este municipio, con superficie de 160,000.00 metros cuadrados y clave catastral UL-069-300-001, mediante Oficio No. DOR-SDU-UL-271/2021, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó que la petición de Cambio de Uso de Suelo es factible, mismo que se anexa al presente. Segundo.- Que la Fracción 1-G del predio rústico Las Luisas perteneciente a este municipio, se encuentra en el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango catalogado como IL - Industria Ligera y SBU- Subcentro Urbano y se solicita sea cambiado de Uso y Destino a HA - Habitacional Media Alta, ya que se pretende desarrollar vivienda de interés social, con lotes de frente mínimo de 6.00 metros y superficie mínima de 90.00 metros cuadrados. Tercero.- Que habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 14 de abril del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo III.- de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano, Artículo 11 fracción III, fracción IIII artículo 7, fracción IIII artículo 8, artículo 11 fracción III, V y VI, Artículo 12 y demás relativos y aplicables y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo, Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Normas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.- de la Sección Segunda- Zonificación. Disposiciones generales y normatividad, en sus Artículos 48, todas sus normas, Artículos 50 y 51, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leobardo Arturo Flores Leal, referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción 1-G del predio rústico Las Luisas perteneciente a este municipio, con superficie de 160,000.00 metros cuadrados y clave catastral UL - 069-300-001, para quedar como HA - Habitacional Media Alta, ya que se pretende desarrollar vivienda de interés social, con lotes de frente mínimo de 6.00 metros y superficie mínima de 90.00 metros cuadrados. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 26 de abril de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 240.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leobardo Arturo Flores Leal, referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción 1-G del predio rústico Las Luisas perteneciente a este municipio, con

superficie de 160,000.00 metros cuadrados y clave catastral UL - 069-300-001, para quedar como HA - Habitacional Media Alta, ya que se pretende desarrollar vivienda de interés social, con lotes de frente mínimo de 6.00 metros y superficie mínima de 90.00 metros cuadrados.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SOTOLAAAR, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente a la solicitud presentada por el C. José Rodríguez Shade, cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la pequeña propiedad "La Encantada", se le concede la voz a la Quinta Regidora y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que el día 09 de abril del presente año, le fue turnado a esta comisión por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. José Rodríguez Shade, cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como fracción de la Pequeña Propiedad La Encantada de este Municipio, con superficie de 262,008.09 metros cuadrados y clave catastral UL-049-600-000, mediante Oficio No. DOR-SDU-PU-270/2021, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó que la petición de Cambio de Uso de Suelo es factible, mismo que se anexa al presente. Segundo.- Que el predio identificado como fracción de la Pequeña Propiedad La Encantada de este municipio, se encuentra en el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango catalogado como HA - Habitacional Media Alta y se solicita sea cambiado de Uso y Destino a HOS3 - Habitacional Con Servicios, ya que se pretende desarrollar un fraccionamiento habitacional con lotes de frente mínimo de 8.00 metros y superficie mínima de 160.00 metros cuadrados. Tercero.- Que habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 14 de abril del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo VII.- de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano, Artículo 11 fracción VII, fracción VIII artículo 7, fracción VIII artículo 8, artículo 11 fracción VII, VIII y IX, artículo 12 y demás relativos y aplicables y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo, Normas Técnicas De Desarrollo

Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Normas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.- de la Sección Segunda- Zonificación. Disposiciones generales y normatividad, en sus Artículos 48, todas sus normas, Artículos 50 y 51, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Rodríguez Shade, cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como fracción de la Pequeña Propiedad La Encantada de este municipio, con superficie de 262,008.09 metros cuadrados y clave catastral U-049-600-000, para quedar como HOS3 - Habitacional Con Servicios, ya que se pretende desarrollar un fraccionamiento habitacional con lotes de frente mínimo de 8.00 metros y superficie mínima de 160.00 metros cuadrados. Atentamente, Gómez Palacio, Dgo., a 26 de abril de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación de los presentes el cual una vez hecho lo anterior el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 241.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Rodríguez Shade, cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como fracción de la Pequeña Propiedad La Encantada de este municipio, con superficie de 262,008.09 metros cuadrados y clave catastral U-049-600-000, para quedar como HOS3 - Habitacional Con Servicios, ya que se pretende desarrollar un fraccionamiento habitacional con lotes de frente mínimo de 8.00 metros y superficie mínima de 160.00 metros cuadrados.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SERVICIO AL CIUDADANO, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien manifiesta lo siguiente: "buenas tardes tengan todos, señora Presidenta son relativamente dos peticiones, una es recordarle que aún no recibo lo de la contestación a las preguntas que se le hizo, que le hice de manera respetuosa en la sesión ordinaria de cabildo, respecto a la situación legal del señor Cuauhtémoc Estrella, sigo esperando sus respuestas como quedó a bien usted hacer; y por otro lado se nos acercó un grupo de trabajadoras, enfermeras y enfermeros del ayuntamiento con una petición la quiero hacer extensa de manera oficial y justificada, nos están pidiendo abogamos por ellos para un incremento salarial, puesto que de las catorce puestos que se encuentran de enfermeras y enfermeros once enfermeras y tres enfermeros se les hace injusto que nada más una de ellas tenga una percepción mensual bruto de 19 mil 999.93 pesos mensuales y la mayoría de ellas no alcanza ni los 9 mil pesos, algunos inclusive de 4 mil 674 mensuales, creo y entiendo

que usted ya sabe a quién me refiero es una enfermera que está trabajando en los juzgados administrativos, que tiene trabajando lo mismo de esta administración o menos, según los datos que tengo yo aquí del catálogo de puestos 2019-2022 y tabulador 2020 de sueldos inició apenas el año pasado, con un sueldo le repito de 19 mil 999 para este grupo de trabajadores se les hace injusto porque hay algunos de ellos tienen muchos años trabajando y no han logrado incrementar su salario, la petición oficial que le hacen, y a un servidor Presidenta es la posibilidad de poderles incrementar su sueldo, y yo en lo personal nuevamente hacerles una observación a esta administración de compadres y amigos, más compadres y más amigos que ya les hemos señalado, Presidenta, a usted, al ex síndico y algunos otros funcionarios que han metido a sus parientes con sueldos estratosféricos este caso es otro de esos, desgraciadamente están utilizando del erario público, el dinero de la gente para estos fines que ha sido notorio este tipo de actos desde el inicio de su administración Presidenta, pues bueno nuevamente volvemos a cacharlos con sus compadres y sus amigos, en lo personal se me hace muy injusto que personas enfermeras de su profesión por cierto ganen tan poco con el riesgo que llevan y solamente una de ella tenga ese sueldo tan estratosférico, ¿no sé qué haga? realmente a lo mejor se expone más que las otras, alguna justificación ha de tener para que gane esos 20 mil pesos, mandamos a preguntar a los juzgados y es una persona que casi no se presenta a laborar pero bueno ella ya sabrá responder o el responsable ya sabrá que responder por eso"; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, saluda y menciona que respecto al primer tema, regidor ya giró instrucciones para responder a los cuestionamientos; y referente al segundo tema comenta que no se han modificado los tabuladores, no tiene el listado del tabuladores, todos están dentro del tabulador, ha sido una de las administraciones más observadas, todavía la semana pasada estuvieron aquí los órganos auditores y no se ha presentado ese dato, comenta que lo va a revisar y si hay algo que se puede hacer por las compañeras, lo revisará y se hará enseguida de acuerdo a las posibilidades del municipio, pero si le remarca que no se ha modificado ningún tabulador, si hay observaciones de otras administraciones inclusive está las observaciones por casos de fuera del tabulador; nuevamente el Séptimo Regidor; "gracias presidenta y secretario ayudarle a la C. Presidenta, los datos que tenemos del catálogo del tabulador efectivamente los datos que tenemos de esta persona gana inclusive más que los médicos y los doctores que están contratados en todo el ayuntamiento, ya de ser una súper enfermera, quiero pensar, pero si existe, tengo los datos ojalá y lo pueda revisar, ojalá y tengamos una respuesta pronto, en la siguiente sesión de cabildo, señora Presidenta de manera muy respetuosa".- Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por

terminada la sesión, siendo las 12:44 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (07) siete fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 69 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 29 de abril de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



ZARC/dcgt